



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE USHUAIA	
LEGISLATIVA	
ASUNTO: PENSIONADOS	
Fecha: 23/08/17	Hs. 14:55
Numero: 1097	Folios: 11
Expte. N°	
Origen:	
Recibido:	

Nota N° 224 /2017

Letra Mun U.

Ushuaia, 18 AGO 2017

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de dar respuesta a la Resolución CD N° 150/2017, por la cual se solicita información en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, a tal fin se adjunta Nota N° 72. Letra C.o.s.m.a, emitida por el Coordinador de la Secretaría de Medio Ambiente.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Medio Ambiente

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a Nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Ushuaia, 21/07/2017.-

Nota: N° 72 . Letra: C.o.s.m.a.

○

Secretaria de Legal y Técnica

Dirección de Despacho General

Por disposición del Secretario de Medio Ambiente se proceda a dar respuesta a la Nota Registrada N°02818, que trata sobre la Resolución N°150/17- del Concejo Deliberante, a tales fines informamos:

Que el marco normativo para el manejo de neumáticos en desuso es, la Ley nacional 25916; Ley de presupuestos mínimos para la gestión integral de residuos sólidos urbanos; Resolución N° 523 sobre manejo de neumáticos; Ley provincial N°55 (legislación ambiental), y obviamente nuestra Carta Orgánica Municipal.

A continuación detallamos todas las actividades que al día de la fecha se vienen llevando adelante desde la Secretaría con respecto a este tema:

- ✓ Continuamos con el acuerdo de colaboración con los propietarios de Gomerías locales quienes acopian en sus locales las cubiertas en desuso y nosotros pasamos a retirarlas semanalmente, con un cronograma de recolección.
- ✓ Mantenemos el contrato con el transportista señor Alberto Grazzini, quien con su camión con caja cerrada es el encargado de retirarlas y trasladarlas al centro de acopio municipal en la zona de la ex cantera del Río Pipo.
- ✓ Como es de v/conocimiento desde la anterior gestión municipal, las cubiertas se venían acopiando en el predio de la Calle Vito Dumas en el Barrio San Vicente, con los peligros que ello conlleva y que fueron oportunamente destacados por uds. en anteriores informes, razón por la cual se está procediendo a su traslado con camiones de la empresa Hormix (que es la firma que utilizará dicho predio tras convenirlo con las autoridades municipales), hasta el sector anteriormente mencionado.
- ✓ El número de cubiertas en desuso acumuladas se estima en ochenta mil (80.000) aproximadamente.
- ✓ En las instalaciones cubiertas (galpón verde) que el Municipio posee en la ex cantera personal contratado de la cooperativa K'aux, lleva adelante el trabajo de destalonar las cubiertas en desuso que van llegando y enfardándoles (quedan 25 cubiertas por fardos sunchados).
- ✓ Se reparó la máquina destalonadora que había quedado inactiva desde el año 2013, y se utiliza la prensa que anteriormente se disponía para hacer fardos de pet.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Medio Ambiente

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a Nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

- ✓ Tenemos el ofrecimiento sin cargo de la empresa local Multistore, para disponer de cuatro (4) contenedores, y trasladar este material reutilizable y procesado al puerto de la ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Se iniciaron los contactos con la Secretaria de Industria provincial para proceder a solicitar el certificado de origen de dicho producto, y posteriormente en la Aduana con la disposición de un equipo de la Secretaria de Medio Ambiente, puesto que el envío estará a cargo del Municipio.
- ✓ En Buenos Aires se están haciendo las gestiones para entregar dicho material en la empresa recicladora Regomax, actividades que al día de la fecha están en trámites.

Sin otro particular, lo saludo muy atte.



HUGO PONZO
Coordinador
Secretaría de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria nuestros Héroes, ayer, Hoy y siempre"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dpto. M.C. y G.G.A.
NOTA REGISTRADA Nº 02878
FECHA 30/05/17
RECIBIDO POR [Firma]

NOTA Nº 227/2017.-
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE.839/2006.-

USHUAIA,

26 MAY 2017

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta Resolución CD Nº 150/2017,
dada en sesión de fecha 10 de mayo de 2017, por la cual se solicita al Departamento
Ejecutivo Municipal que en los términos de la Ordenanza Municipal Nº 2487, remita a
este concejo deliberante la siguiente información.

[Firma]
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA
[Firma]
Manuel OYARZÚN
Director Administración
Secretaría de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

839/2006

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) marco normativo y esquema administrativo bajo el que se está desarrollando el destalonado y enfardado de neumáticos en desuso recolectados en distintos sectores de la ciudad, como paso previo a su envío al continente;
- b) informe detallado de los recursos invertidos desde diciembre de 2015 hasta abril de 2017, en materia de:
 - 1) contratación de vehículos livianos y pesados;
 - 2) contratación de personal;
 - 3) contratación de equipos para desarrollar los trabajos de destalonado y enfardado.
- c) volumen de neumáticos recolectados en el mismo período;
- d) descripción del tratamiento que se le da a los neumáticos recolectados y acopiados;
- e) documentación respaldatoria que indique el cumplimiento de las normas de seguridad en el lugar de acopio;
- f) documentación respaldatoria que indique el cumplimiento de las normas ambientales establecidas para el acopio, tratamiento y disposición final de materiales reciclados en el lugar de acopio de los neumáticos;
- g) nómina del personal indicando su condición de revista en el Municipio o en tal caso, identificar la empresa que provee la mano de obra para los trabajos de destalonado y enfardado de los neumáticos acopiados;

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

ES COPIA

J. Manuel OYARZÚN
Director Administración
Secretaría de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

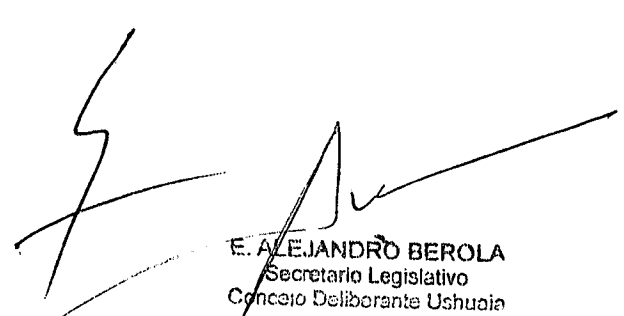
- h) en caso de haberse producido alguna exportación, cantidad de bultos, la vía de exportación, operadores participantes y copia certificada de la documentación que respalde la misma, copia certificada de los respectivos remitos, guías de removido, etcétera, indicando el monto recaudado por el envío;
- i) cuál será el destino final de los neumáticos enfardados;
- j) acciones o programa concretos a desarrollar en el futuro para este trabajo de reciclado;
- k) empresa que puso a disposición del Municipio los cuatro contenedores para trasladar el material reciclado a Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

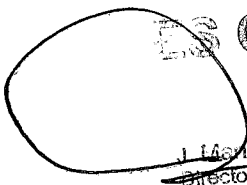
RESOLUCIÓN CD Nº 150 /2017.-

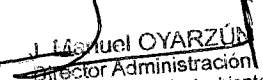
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

Avd.



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

 ES COPIA


J. Manuel OYARZÚN
Director Administración
Secretaría de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Medio Ambiente

ORDEN DE COMPRA Nro 00000563
EXPEDIENTE Nro 003445-MA-17
USHUAIA, 09 de Junio de 2017

Sres. : 04230-LUIS ALBERTO GRAZZINI
FECHA VENCIMIENTO:
DESTINO : 460 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Domicilio: NIRE 45 CP 9410
LUGAR ENTREGA : DONDE EL AREA REQUIRENTE SOLICITE.
DOMICILIO ENTREGA: DONDE EL AREA REQUIRENTE SOLICITE.

De conformidad a su presupuesto de 10/06/2017
Autorizado por Resolucion: 00473-17 S. S. E. y F.
Imputacion Presupuestaria Nro 01694

SELLADO PROVINCIAL: Exento Ley Provincial Nro 143

PLAZO DE ENTREGA : A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
COPRESPONDIENTE.

CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS, CON LA PRESENTACIÓN
DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA POR EL
ÁREA REQUIRENTE.

Reng	Altr	Cantidad	Descripcion	PrecUnit	Importe
001	00	1.00	CONTRATACION DE UN (1) CAMION CON CHOFER POR EL TERMINO DE UN (1) MES, PARA TAREAS DE RECOLECCION DE PET, NEUMATICOS Y OTROS RESIDUOS QUE DISPONGA EL RESPOSABLE DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA - CAPACIDAD DE CARGA DEL CAMIO NO INFERIOR A SEIS (6) TONELADAS.- SECTOR SOLICITANTE: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. EN TODO ACUERDO SEGUN PRESUPUESTO PRESENTADO EL 15/05/2017. VEHICULO: MARCA: AGRALE MODELO: 9200 AÑO DE FABRICACIÓN: 2013 DOMINIO: NDB 920 CHOFER: LUIS ALBERTO GRAZZINI, C.U.I.T. 20-12033901-0	88,250.00	88,250.00

DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA FACTURACION
*SE DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICADO DE SITUACIÓN FISCAL REGULAR EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DEL MUNICIPIO SOBRE TODO CONCEPTO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA COMPENSACIÓN DE DEUDA DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 3500 Y DECRETO MUNICIPAL N° 301/2015.
*CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, LA NO PRESENTACIÓN DARÁ LUGAR A LA RETENCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.R. N° 29/96.
*ASIMISMO SE INFORMA QUE SE PROCEDERA A APLICAR LAS RETENCIONES PREVISTAS EN LA RESOLUCION D.G.R. N° 83/1996; LEY PROVINCIAL N° 907 Y RESOLUCION A.R.E.F. N° 20/2016 PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS Y SUS RESPECTIVAS ALICUOTAS.
*ADEMÁS, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR N° 04/2016 DE LA DIRECCIÓN DE CONTADURIA GENERAL MUNICIPAL, NOTIFICADA EL 28/10/2016:
*LA FACTURACIÓN DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES:
-CUIT MUNICIPALIDAD:30-54666281-7
-RAZON SOCIAL: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
-CONDICION FRENTE AL IVA: IVA SUJETO EXENTO

Transporte: 88,250.00

ES COPIA
J. Manuel OYARZÚN
Director Administración
Secretaría de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Comandante OYARZÚN J. MANUEL
Dir. de Contratos Materiales y Menores
Sec. de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

ORDEN DE COMPRA Nro 00000563
EXPEDIENTE Nro 003445-MA-17
USHUAIA, 09 de Junio de 2017

Sres. : 04230-LUIS ALBERTO GRAZZINI
FECHA VENCIMIENTO:
DESTINO : 460 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Domicilio: NIRE 45 CP 9410
LUGAR ENTREGA : DONDE EL AREA REQUIRENTE SOLICITE.
DOMICILIO ENTREGA: DONDE EL AREA REQUIRENTE SOLICITE.

De conformidad a su presupuesto de 10/06/2017
Autorizado por Resolucion: 00473-17 S. S. E. y F.
Imputacion Presupuestaria Nro 01694

SELLADO PROVINCIAL: Exento Ley Provincial Nro 143

PLAZO DE ENTREGA : A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
COPRRESPONDIENTE.

CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS, CON LA PRESENTACIÓN
DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA POR EL
ÁREA REQUIRENTE.

Reng	Altr	Cantidad	Descripcion	PrecUnit	Importe
			Transporte		
			-DOMICILIO: SAN MARTIN N° 660		88,250.00
			-CONDICION DE VENTA: CTA. CTE. O CONTADO (S/CORRESPONDA).		
			*EN AQUELLOS TRÁMITES DONDE SE DEBA ADJUNTAR COBERTURA DE SEGURO, SE DEBERÁ INCORPORAR COPIA AUTENTICADA DE POLIZA DE SEGURO Y PAGO CORRESPONDIENTE.Y EN CASO DE POSEER DEBITO AUTOMATICO DE TARJETAS O BANCO, DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA SUSCRITA POR EL PROVEEDOR EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL DÉBITO SE ENCONTRABA VIGENTE DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN		
			*ASIMISMO, DE ACUERDO A LOS DATOS QUE DEBEN CITAR COMO CONCEPTO EN LAS FACTURA, TÉNGASE PRESENTE QUE SE CONSIDERA COMO "DATO IMPRESCINDIBLE" EL O LOS NÚMEROS DE CONTRATO/S U ORDEN/ES DE COMPRA.-		

Importe Total:\$ 88,250.00

Importa la presente orden de compra la suma total de pesos OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100.-

ES COPIA
Manduel OYARZUN
Director Administración
Secretaría de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Constanza OYARZUN
Dir. de Compras Mayores y Menores
Sec. de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur,
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

Vanina E. PEPEY
Administrativa
A.E. y F. Municipalidad de Ushuaia

2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre

USHUAIA, - 9 JUN. 2017

VISTO el Expediente M.A. N° 3445/2017, del registro de esta Municipalidad y;
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se gestiona la contratación de UN (1) camión con chófer, con una capacidad no inferior a SEIS (6) toneladas, por el termino de UN (1) mes, para tareas de recolección de PET, neumáticos y otros residuos que disponga el responsable de la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, en conformidad con lo solicitado por el Director de Higiene Urbana mediante Informe N° 19/2017 D.H.U, y la Nota de Pedido N° 834/2017, obrante a fojas 2 y 10 respectivamente.

Que a fojas 11, la Dirección de Higiene Urbana, incorpora presupuesto de la firma LUIS ALBERTO GRAZZINI, por la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 88.250,00).

Que a fojas 27, la Jefa del Departamento Licitaciones, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, mediante informe Dpto. Licitaciones N° 08/2017, tomo intervención informando con previo análisis, que corresponde la contratación del servicio solamente por el termino de UN (1) mes.

Que a fojas 27 (Vuelta), el Secretario de Economía toma intervención autorizando la continuidad del tramite.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N° 4976 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015, Decretos Municipales N° 1962/2015 y Anexo I del Decreto Municipal N° 179/2016, Decreto Municipal N° 1571/2016, Decreto Municipal N° 905 /2017.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN
A/C DE LA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la contratación en forma directa con la firma LUIS ALBERTO GRAZZINI, por la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 88.250,00), referente a la contratación de UN (1) camión con chófer, con una capacidad no inferior a SEIS (6) toneladas, por el termino de UN (1) mes, para tareas de recolección de PTE, neumáticos y otros residuos que disponga el responsable de la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, en conformidad con lo solicitado por el Director de Higiene Urbana mediante Informe N° 19/2017 D.H.U, y la Nota de Pedido N° 834/2017, obrante a fojas 2 y 10 respectivamente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la correspondiente

III.2.

ES COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Director Administración
Secretaría de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

COPIA DEL ORIGINAL

Vanina E. PEÑEY
Administrativa
S. E. y F. Municipalidad de Ushuaia

00047

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

III.2.

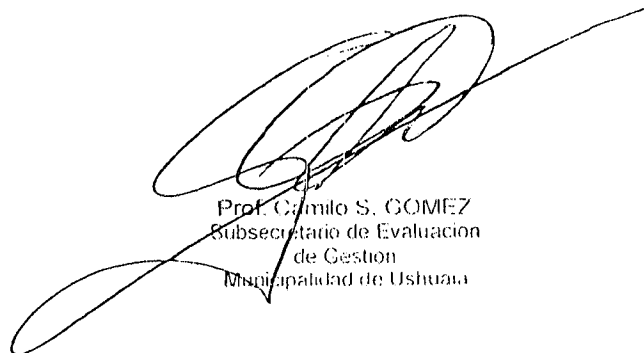
Orden de Compra.

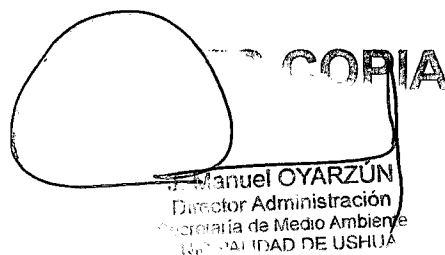
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente adquisición con cargo al Titular Presupuestario
Subsecretaría de Gestión Operativa - RECICLAMIENTO, Partida 13.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. S. E. y F. Nº 000473 /2017.-

n.p.s


Prof. Gámir S. GOMEZ
Subsecretario de Evaluación
de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Manuel OYARZÚN
Director Administración
Secretaría de Medio Ambiente
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Medio Ambiente

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a Nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

ACTA DE INICIO DE SERVICIO

ORDEN DE COMPRA Nº : 563/2017.-

EXPEDIENTE Nº : 3445-MA-2016.-

REF : Contratación de un (1) camión con chofer por el término de un (1) mes, para tareas de recolección de PET, neumáticos y otros residuos que disponga el responsable de la Dirección de Higiene Urbana, con capacidad de carga del camión no inferior a seis (6tn) toneladas.-

Vehículo:

Marca: AGRAL.-

Modelo: 9200.-

Año de fabricación: 2013.-

Dominio: NVD-920.-

Chofer:

- GRAZZINI Luis Alberto – C.U.I.T. Nº 20-12033901-0.-

----- En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra Del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete (17) días del mes de Junio de 2017, se reúne Luis Alberto GRAZZINI por una parte, y el Sr. Oscar ROGEL, en su carácter de Director de Higiene Urbana, por la otra, para labrar la presente "Acta de Inicio", servicio que inicia en la fecha antes mencionada.-----

-----No siendo para más se firman TRES (3) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados-----

Por la Empresa

Por La Municipalidad

ES COPIA

J. Manuel OYARZÚN
Director Administración
Secretaría de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA